

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

HORMITRANSPORT CIA. LTDA.

En mi calidad de Comisario de HORMITRANSPORT CIA. LTDA. , y en cumplimiento de la función a la cual fui designado conforme lo prescrito en el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumplo en informales que he examinado el balance general y Estado de Resultados de la Compañía al 31 de Diciembre del 2012.

En base a pruebas selectivas, se procedió a revisar las cifras que se ven reflejadas en los estados financieros; la evaluación incluyó también la verificación de la aplicación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales y estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia General, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que la auditoría provee una base razonable para expresar esta opinión.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar lo siguiente:

1.- Cumplimiento de resoluciones.

Cumpliendo las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

Se revisó las resoluciones adoptadas por la Junta de Socios, las mismas que han sido en cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.

Los libros de actas de Juntas de Socios han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2.- Procedimiento de Control Interno.

Como parte del examen, se efectuó un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, al que se le debe dar un alcance tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas. El estudio y evaluación del sistema de control interno contable efectuado no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial.

3.- Registros legales y contables

La empresa HORMITRANSPORT CIA. LTDA. Es una Compañía constituida en el Ecuador el 18 de Mayo del 2010 cuyo objetivo principal está orientado al transporte de carga pesada dentro del territorio nacional.

En base a los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con los requisitos que determina La Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

La facturación de los servicios por la venta de transporte cumple con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NEC que establecen que los ingresos deben ser reconocidos en el periodo que se realizan.

He recibido toda la colaboración por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de esta función.

Una compilación de los componentes principales de los estados financieros de la Compañía por el período que terminó el 31 de Diciembre del 2012, es como sigue:

Activos Corrientes	\$123.091,67
Activos Fijos	473.172,67
Pasivos Corrientes	118.711,16
Pasivos No Corrientes	454.368,59
Patrimonio	17.201,04
Utilidad del Ejercicio	5.983,55

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no he identificado una diferencia significativa que deba ser revelada.

Una compilación del estado de resultados por el período que terminó al 31 de diciembre del 2012 es como sigue:

Ingresos Operacionales	\$ 520.662,44
Ingresos ajenos a la operación	7.551,16

Gastos Operacionales	495.363,15
Gastos ajenos a la operación	17.556,63
Utilidad Antes de Impuestos	15.293,82

El valor de los impuestos que se calcularon aplicando la metodología indicada por el SRI fue la siguiente:

Participación trabajadores	\$ 2.294,07
Impuesto a la Renta	7.016,20

Con el antecedente antes expuesto, considero que los estados financieros reflejan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa, razón por la cual, someto a consideración de la Administración la aprobación final del Balance General de la Empresa y el correspondiente Estado de Resultados por el ejercicio económico del año 2012.


Dr. Juan Fernando Valdivieso González

Cuenca, Ecuador

27 de Marzo del 2013